



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 255 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII	Managua, Martes 23 de Enero de 2024	No. 12
-------------	-------------------------------------	--------

SUMARIO

	Pág.
CASA DE GOBIERNO	
Acuerdo Presidencial No. 06-2024.....	1340
Acuerdo Presidencial No. 09-2024.....	1340
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
Aviso Publicación PAC 2024.....	1341
MINISTERIO DEL INTERIOR	
Nacionalizado.....	1341
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Acuerdos C.P.A.....	1342
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Aviso Publicación PAC 2024.....	1343
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES	
Aviso Publicación PAC 2024.....	1343
INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO	
Aviso Publicación PAC 2024.....	1343
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO MUNICIPAL	
Aviso Publicación PAC 2024.....	1343
EMPRESA NICARAGÜENSE DE LA CONSTRUCCIÓN	
Aviso Publicación PAC 2024.....	1344
FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA	
Aviso Publicación PAC 2024.....	1344
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	
Aviso Publicación PAC 2024.....	1344
Resoluciones.....	1344
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....	1346
SECCIÓN JUDICIAL	
Cartel.....	1367
UNIVERSIDADES	
Universidad Nacional Politécnica	
Aviso Publicación PAC 2024.....	1368
Universidad Nacional de Ingeniería	
X Desviación al PAC 2023.....	1368
Títulos Profesionales.....	1368

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 06-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Luis Iván Briones González**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de El Salvador**.

Artículo 2. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero Luis Iván Briones González, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Guatemala, contenido en el Acuerdo Presidencial No.144-2022, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.187, del 6 de octubre del año dos mil veintidós.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 09-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República para que comparezca ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de **Donación a favor de Alcaldía de Managua**, de un bien inmueble perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, **ubicado en el "Barrio San Sebastián"** – Distrito II de la ciudad de Managua, para la ejecución del proyecto **"Apartamentos**

Nuevas Victorias", propiedad que tiene un área de **CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (4,762.91 M²)**, comprendido dentro de los siguientes Linderos Particulares: **NORTE:** parcelas catastrales números 5374-8440-0029-16; 5374-8420-6333-24; **SUR:** parcelas catastrales números 5374-8339-8351-23; 5374-8349-3473-18; 5374-8349-4464-17; 5374-8349-5433-16; 5374-8349-6555-16; **ESTE:** parcelas catastrales números 5374-8349-8702-14; 5374-8349-6779-12; 5374-8349-6761-19; 5374-8349-6667-14; 5374-8349-6662-19; 5374-8349-6555-16, y **OESTE:** parcelas catastrales números 5374-8440-0029-16; 5374-8339-8759-11; delineada con número catastral **5374-8349-3801-11** e inscrito bajo N° **BI-PTEQ8J6K; Asiento Número 1, Folio Electrónico del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Managua.**

Artículo 2. La Alcaldía de Managua, tiene la obligación de ejecutar el Proyecto Habitacional "Apartamentos Nuevas Victorias", relacionado en el Artículo 1 del presente Acuerdo, para lo cual podrá enajenar, constituir garantías reales, realizar desmembraciones y otorgar los correspondientes títulos de dominio a favor de los beneficiarios del referido proyecto habitacional.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República para que instruya a un Notario del Estado, levante acta notarial, con el objetivo de verificar la realización o construcción de las obras de infraestructura relacionadas en el artículo 1 de Este Acuerdo.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos; judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en los artículos 1 y 2 de Este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de la República de Nicaragua.

Artículo 6. Sirva la Certificación de este Acuerdo y el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República, como suficientes documentos habilitantes para acreditar su representación.

Artículo 7. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2024- 00115 – M. 50352598 – Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La División de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el día veintitrés (23) de enero del año 2024, se encontrará disponible la Aprobación del Programa Anual de Contrataciones del año 2024 (PAC-2024), en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, Lic. **Eva Patricia Mejía Lara**, Responsable División de Adquisiciones. (f) Eva Patricia Mejía Lara, Responsable División de Adquisiciones Presidencia de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2024- 00091– M. 50020451– Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **C E R T I F I C A**: Que en los folios: **465-466**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2024**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3393, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **EDUARDO ORTUETA PEREZ**, originario la República de Cuba y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3393** El suscrito Sub Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO**. Que el ciudadano **EDUARDO ORTUETA PEREZ**, de nacionalidad cubana, mayor de edad, licenciado en optometría iótica, nacido el 01 de octubre de 1982 en Marianao, Ciudad de La Habana, República de Cuba, identificado con pasaporte K055735, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000095098, con domicilio y residencia en el departamento de Matagalpa, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO**. Que el ciudadano **EDUARDO**

ORTUETA PEREZ, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace aproximadamente diez años, poseer vínculo de afinidad y consanguinidad con ciudadanos nicaragüenses. **TERCERO**. Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiendo a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO**. Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, sometiendo a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados”. **POR TANTO** De conformidad a Artículos 1, 6, 15, 21, 27, 46, 70, 71, y 72 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 54 parte conducente, Artículo 56, 59 y 60 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 114, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO**. Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **EDUARDO ORTUETA PEREZ**, originario de la República de Cuba. **SEGUNDO**. El ciudadano **EDUARDO ORTUETA PEREZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO**. Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO**. La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE**. Managua, dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro. **Comisionado Pablo José Morales Luna Sub Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Interior de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Interior**. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3393 en la ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. (f) **Comisionado Pablo José Morales Luna, Sub Director General de Migración y Extranjería**.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-00047 - M. 49623548 - Valor CS 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 054-2023

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **MARÍA RAQUEL GÓMEZ CASTRO**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **088-100879-0000A**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública, extendido por la Universidad de Managua U de M, el veintitres de diciembre del dos mil diecisiete, registrado bajo N° 897, Página N°450, Tomo: II del libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de La Gaceta No. 156 del quince de agosto del año dos mil dieciocho, en el publicó Certificación de Título; Garantía de Contador Público No. **GDC-802856** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros INISER, el día quince de febrero del dos mil veintitrés y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el diez de febrero del dos mil veintitrés

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio inscrita bajo el número perpetuo **4992** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **MARÍA RAQUEL GÓMEZ CASTRO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés y finalizará el día veinte de febrero del año dos mil veintiocho.

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui.
Director de Asesoría Legal.

Reg. 2024-00048 - M. 49663007 - Valor CS 190.00

Acuerdo C.P.A. No. 002-2024

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la licenciada **MARTHA ALICIA MONTENEGRO MONTOYA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **241-260963-0007W**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **234-2018**, emitido por el Ministerio de Educación, el días diez de diciembre del dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés. Garantía de Contador Público **GDC-803112**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER, el nueve de enero del año dos mil veinticuatro y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el día seis de enero del dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio inscrita bajo el número perpetuo **1265**

siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y al cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MARTHA ALICIA MONTENEGRO MONTOYA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día nueve de enero del año dos mil veinticuatro y finalizará el día ocho de enero del año dos mil veintinueve.
SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.
TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día nueve de enero del dos mil veinticuatro. (f) Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal Ministerio de Educación.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2024-00085 - M. 50125976 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DEL TRABAJO

AVISO DE PUBLICACION PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2024

El Ministerio del Trabajo (MITRAB), en cumplimiento del Artículo 20 de la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, los Artículos Nos. 55 al 58 de su Reglamento General, comunica a toda la Ciudadanía que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del 2024 ya está disponible en el Portal único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni y web Institucional del Ministerio del Trabajo.

La Publicación del PAC 2024 del **MINISTERIO DEL TRABAJO**, se realizó conforme las Disposiciones Técnicas emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado en Circular Administrativa DGCE-SP-07-2023 Aprobación de Directrices Técnicas – Legales para la Publicación del Programa Anual de Contrataciones.

Dado a los diecisiete días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro. (f) **Dra. Alba Luz Torres Briones**, Ministra del Trabajo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2024-00101 - M. 50223043 - Valor C\$ 95.00

AVISO

**PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2024
INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES (IND)**

De conformidad con el Arto. 20 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y los Artos. N° 55 y 58 de su reglamento, Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el SISCAE el programa anual de Contrataciones 2024.

Dado en la Ciudad de Managua a los 17 días del mes de enero del año 2024. (f) **Arq. Marlon Torres Aragón**, Director Ejecutivo IND Presidente del CONADERFI.

**INSTITUTO NACIONAL
DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO**

Reg. 2024-00102 - M. 50160519 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), de conformidad con el Art. 58 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, comunica a todas las Personas Naturales y Jurídicas, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, está disponible en el portal único de contrataciones.

Managua, 17 de enero del 2024. (f) **Lic. José Francisco Herrera Úbeda**, Co-Director General INIDE.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE FOMENTO MUNICIPAL**

Reg. 2024-00103 - M. 50159211 - Valor - C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO
MUNICIPAL
AVISO DE PROGRAMA ANUAL DE
CONTRATACIONES (PAC) 2024**

El Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal (INIFOM), a través de su Unidad de Adquisiciones, en cumplimiento del Principio de Publicidad y al Arto. 20 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro Central

de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que a partir del día 24 de enero del 2024, estará publicado en el sitio web: www.nicaraguacompra.gob.ni el **Programa Anual de Contrataciones del año 2024**.

Los interesados podrán obtener mayor información en la Unidad de Adquisiciones del INIFOM Central, ubicada en la entrada principal de Residencial Los Arcos, carretera a la Refinería.

Managua, 17 de enero del año 2024. (f) **Iván Francisco Lacayo Berríos, Co Director INIFOM**.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE LA CONSTRUCCIÓN

Reg. 2024-00099 - M. 50158321 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN PAC DEFINITIVO 2024

La Empresa Nicaragüense de la Construcción – ENIC, Cedula RUC J0130000128997, ubicada de Oficinas de Claro 1 C al Oeste y ½” al Sur, Ciudad de Sebaco, Departamento de Matagalpa, Informa a todos los proveedores inscritos en el registro central de proveedores que se hizo público el **PAC DEFINITIVO 2024** (Plan Anual de Contrataciones 2024), en el Portal Único de Nicaragua Compra www.nicaraguacompra.gob.ni, cumpliendo con la aplicación del **Arto. 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento**.

Dado en la Ciudad de Sebaco, a los Diecisiete días del mes enero del año dos mil Veinticuatro. (f) **Lic. Itza Castillo Zeledón, Responsable Oficina Adquisiciones ENIC**

FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA

Reg. 2024-00100 - M. 50195655 - Valor C\$ 95.00

FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA FISE

AVISO

EL FONDO DE INVERSION SOCIAL DE EMERGENCIA – FISE, en cumplimiento del Arto. 20 de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 58 tercer párrafo del Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley 737”, hace del conocimiento al público en general, que el **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** del año 2024 del **Fondo de Inversión Social de Emergencia**, se encuentra disponible en el portal único de contrataciones (SISCAE, www.nicaraguacompra.gob.ni).

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes

de enero del año dos mil veinticuatro. Atentamente, (f) **Cra. Hortencia Aracely Robelo Somarriba, Directora de Adquisiciones del FISE**.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2024-00098 - M. 50164064 - Valor C\$ 95.00

AVISO

PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

La **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y artículos 57 y 58 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público; informa a Proveedores y Público en General que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024, ha sido autorizado, publicado y se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni, así como en el portal web del ANA: www.ana.gob.ni (F) **RODOLFO JOSÉ LACAYO UBAU, Director Ejecutivo ANA**.

Reg. 2024-00060 - M. 49921149- Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, tres (0003), Folio cuatro (4) y cinco (5), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0333-2023** a favor de la sociedad mercantil **CARGILL DE NICARAGUA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-MTC-0003-2024

Que vista la solicitud presentada el once de enero del dos mil veinticuatro por el licenciado José Dolores Estrada Urbina en calidad de Apoderado Generalísimo de la sociedad mercantil **CARGILL DE NICARAGUA, S.A.** constituida a través de

Escritura Pública número doscientos cuatro (204) suscrita el ocho de noviembre de mil novecientos sesentaicinco ante los oficios notariales del licenciado Gilberto Cuadra Vega y Escritura Pública número setenta y tres de reforma a constitución y estatutos, suscrita el diecisiete de julio del dos mil doce ante los oficios notariales del licenciado Francisco Ortega González, y cuya representación la acredita a través de Testimonio de Escritura Pública número sesenta y dos (62) suscrita el veintiocho de septiembre del dos mil diecisiete ante los oficios notariales de la licenciada Claudia Mercedes Vivas Alonso, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0333-2023 de Modificación de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0333-2023** de «Modificación de Resolución Administrativa N.º 148-2017 “Cancelación de las Resoluciones Administrativas N.º 98-2012 y 135-2017 y Otorgamiento de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterránea de dos (02) pozos a favor de Cargill de Nicaragua, S.A.» emitida el dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el once de junio del dos mil veintitrés.

SEGUNDO. Refrendar la modificación del Resuelve Primero de la Resolución Administrativa N.º 148-2017 de «Cancelación de las Resoluciones Administrativas No. 98-2012 y 135-2017 y Otorgamiento de título de concesión para aprovechamiento de aguas subterránea de dos (02) pozos a favor de Cargill de Nicaragua, S.A.», emitida el ocho de noviembre del dos mil diecisiete e inscrita en el Asiento número uno, cuatro, cinco (145), folios quinientos veintidós (522) y quinientos veintitrés (523) del Tomo I del Libro de Inscripción Digital de Títulos de Concesiones, Permisos, Autorizaciones y Licencias Especiales del ocho de noviembre del dos mil diecisiete, referente a las coordenadas del punto de aprovechamiento autorizado.

TERCERO. Refrendar la modificación de las coordenadas del punto de aprovechamiento consignado «Pozo Planta Almesa Chinandega» en las coordenadas UTM WGS84 490099 E – 1393992 N, las que en adelante corresponderán a las coordenadas UTM WGS84 **490099 E - 1393992 N.**, circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio de Chinandega, departamento de Chinandega, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 44 400,00 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL.**

CUARTO. Refrendar la modificación de las coordenadas del punto de aprovechamiento consignado «Pozo Granja Avícola Chinandega» en las coordenadas UTM WGS84 490374 E - 1393467 N, las que en adelante corresponderán a las coordenadas UTM WGS84 **490386 E - 1393891 N.**, circunscrito en la cuenca N.º 64 denominada «**Entre Volcán Cosigüina y Río Tamarindo**», demarcado en el municipio

de Chinandega, departamento de Chinandega, con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 304,60 m³. El uso autorizado corresponde a **CONSUMO HUMANO E INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y veintisiete minutos de la tarde del once de enero del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado José Dolores Estrada Urbina, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0333-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)). En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y treinta minutos de la tarde del once de enero del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2024-00096 - M. 50117661 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cero, ocho (0008), Folio diez (10) y once (11), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de la **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-332-2023** a favor de la sociedad mercantil del **SERVICIOS RESIDENCIALES NEJAPA, S.A.**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0008-2024

Que vista la solicitud presentada el diecisiete de enero del dos mil veinticuatro por el señor Omar Vega Sevilla en calidad

de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **CALIBRE MINING NICARAGUA, S.A.**, constituida a través de Escritura Pública número cuarentaiuno (41), suscrita el veintinueve de mayo del dos mil nueve ante los oficios notariales del licenciado Lester Matus Tamariz, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número veinticinco (25) suscrita el veinte de febrero del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado Carlos David Castillo Muñiz, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-332-2023 de Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-332-2023** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de cuatro (04) tramos a favor de Calibre Mining Nicaragua, S.A.» emitida el dieciséis de noviembre del dos mil veintitrés y notificada a representantes de dicha empresa el diecisiete de enero del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (5) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO.

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento para uso **OTROS NO ESPECIFICADOS** sobre los puntos circunscritos en el municipio de Waslala, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, cuenca N.º 55 denominada «Río Grande de Matagalpa», específicamente en las demarcaciones y configuraciones detalladas:

Nombre del sitio	Coordenadas de inicio del tramo		Coordenadas finales del tramo		Volumen autorizado (m ³ /año)
	Este	Norte	Este	Norte	
Tramo 1 – Las Pavas en La Florida	662900	1479788	662571	1479475	36 000,00
Tramo 2 – Las Vallas en El Pastal	667292	1480358	667230	1479878	36 000,00
Tramo 3 – Las Vallas en Las Flores	669227	1473340	669573	1473009	36 000,00
Tramo 4 – El Callejón	663548	1476063	663566	1475596	36 000,00

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y treinta y un minutos de la mañana del diecisiete de enero del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Omar Vega Sevilla, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-332-2023, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en *La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las once y trece minutos de la mañana del diecisiete de enero del dos mil veinticuatro. (F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2024-M0017 - M. 48174512 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SANFER FARMA, S.A.P.I. DE C.V
 Domicilio: México
 Apoderado: Carlos César Úbeda Torres
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

SOLOSTIN

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servidos:

Preparaciones farmacéuticas laxantes.
 Número de expediente: 2023-002998
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de octubre del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador

Reg. 2024-M0018 - M. 48173824 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SANFER FARMA, S.A.P.I. DE C.V
 Domicilio: México
 Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

VONTROL LP

Clasificación internacional de Niza:
 Clase:5
 Productos/Servicios:
 Productos farmacéuticos para el tratamiento del vértigo y estados nauseosos.
 Número de expediente: 2023-002999
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de octubre del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0019 - M. 48175225 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SANFER FARMA, S.A.P.I. DE C.V
 Domicilio: México
 Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

VONTROL

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Productos farmacéuticos antivertiginosos y antieméticos.
 Número de expediente: 2023-003000
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de octubre del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0020 - M. 48174140 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS R.L.
 Domicilio: Costa Rica
 Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

Dos Pinos Delactomy A2

Clasificación internacional de Niza:
 Clase : 30
 Productos/Servicios:
 Leche.
 Número de expediente: 2023-003001
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de octubre del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de septiembre, del año dos mil veintitres . Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0021 - M. 48174313 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.
 Domicilio: Costa Rica
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

SANDWICH BOOM

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Sándwiches de helado.
 Número de expediente: 2023-001462
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0022 - M. 48174642 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R. L.
 Domicilio: Costa Rica
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

KRUNCHY BOOM

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 30
 Productos/Servicios:
 Helados.
 Número de expediente: 2023-001461
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de junio del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de agosto, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0023 - M. 48174814 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Mylan Laboratories Limited
 Domicilio: India
 Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

VIZUMET

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparados farmacéuticos para el tratamiento de la diabetes.
Número de expediente: 2023-002339
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de agosto del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0024 - M. 48174962 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Mylan Laboratories Limited
Domicilio: India
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RIVORELTRIS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparados farmacéuticos para el tratamiento y la prevención de coágulos sanguíneos.
Número de expediente: 2023-002340
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de agosto del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0025 - M. 48175089 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: The Mosaic Company
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: Carlos Cesar Úbeda Torres
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

MICROESSENTIALS PRO

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
Fertilizantes.
Número de expediente: 2023-002798
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de octubre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0026 - M. 48176570 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: Mylan Laboratories Limited
Domicilio: India

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

EKNUS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
Preparaciones farmacéuticos para el tratamiento y la prevención de coágulos sanguíneos.
Número de expediente: 2023-002413
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0035 - M. 49218402 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: CORPORACION ANDIFAR, S.A DE C.V.
Domicilio: República de Honduras
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Andi-formina

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
UN PRODUCTO FARMACÉUTICO QUE AYUDA A CONTROLAR EL NIVEL DE AZÚCAR EN LA SANGRE.
Número de expediente: 2023-002864
Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de octubre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0036 - M. 49218237 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LATIN FARMA, SOCIEDAD ANONIMA.
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

DENTINEA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, A SABER: GEL, COLUTORIOS, DENTIFRICOS, PRODUCTOS PARA EL CUIDADO ORAL.
Número de expediente: 2023-002844
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de octubre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil

veintitres. Opóngase. Registrador.
Reg. 2024-M0037 - M. 49218577 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.
Domicilio: Suiza
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SINERGITY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

ALIMENTOS, BEBIDAS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS ADAPTADOS PARA USO MÉDICO Y CLÍNICO; ALIMENTOS PARA BEBÉS; FÓRMULA INFANTIL; HARINALÁCTEA PARA BEBÉS; LECHE EN POLVO PARA BEBÉS; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA USO MÉDICO PARA NIÑOS E INVÁLIDOS; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS ALIMENTICIAS PARA USO MÉDICO PARA MADRES LACTANTES; SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA USO MÉDICO PARA MUJERES EMBARAZADAS Y MADRES LACTANTES; SUPLEMENTOS NUTRICIONALES; SUPLEMENTOS DIETÉTICOS PARA USO MÉDICO; PREPARADOS VITAMÍNICOS, PREPARADOS A BASE DE MINERALES; FIBRA DIETÉTICA; VITAMINAS; PREPARADOS Y SUSTANCIAS VITAMÍNICOS; SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES.

Clase: 29

PLATOS COCINADOS A BASE DE VEGETALES, PAPAS, FRUTAS, CARNE, AVES, PESCADO Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL MAR; FRUTAS Y VEGETALES EN CONSERVA, CONGELADOS, SECOS Y COCIDOS; PURÉ DE VEGETALES; PURÉ DE FRUTAS; LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS; LECHE EN POLVO; PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE LECHE; SUSTITUTOS DE LA LECHE; BEBIDAS LÁCTEAS, CON PREDOMINIO DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE LECHE QUE CONTIENEN CEREALES; YOGUR; LECHE DE SOYA (SUSTITUTOS DE LA LECHE); SOPAS; JALEAS, COMPOTAS.

Número de expediente: 2023-002845

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de octubre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0038 - M. 49218737 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Hyatt International Corporation
Domicilio: Estado de Delaware
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

HYATT STUDIOS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 43

Productos/Servicios:

HOTELES; HOTELES ECONÓMICOS; HOTELES DE ESTANCIA PROLONGADA; COMPLEJOS HOTELEROS; MOTELES; FACILITACIÓN DE ALOJAMIENTO TEMPORAL A VIAJEROS Y TURISTAS; ALOJAMIENTO TEMPORAL, A SABER, APARTAMENTOS CON SERVICIOS, APARTAMENTOS Y CONDOMINIOS; SERVICIOS DE RESERVA PARA FACILITAR ALOJAMIENTO TEMPORAL A VIAJEROS Y TURISTAS; RESERVA DE HABITACIONES DE HOTEL ALOJAMIENTO TEMPORAL; FACILITACIÓN DE UN SITIO WEB PARA REALIZAR RESERVAS DE HABITACIONES DE HOTEL ALOJAMIENTO TEMPORAL A VIAJEROS Y TURISTAS; FACILITACIÓN DE UN SITIO WEB CON INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS HOTELES Y EL ALOJAMIENTO TEMPORAL A VIAJEROS Y TURISTAS.

Número de expediente: 2023-002996

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de octubre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0040 - M. 48788286 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: NEVADA ZONA LIBRE, S.A.
Domicilio: Panamá
Apoderado: Lía Esperanza Incer Flores
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KARAZ

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 14

Productos/Servicios:

Manecillas de reloj, Agujas de reloj, Lingotes de metales preciosos, Joyas de ámbar amarillo, Amuletos (joyería), Plata hilada, Hilos de plata (joyería), Péndulos (piezas de reloj), Pulseras (joyería), Relojes de pulsera, Pulseras de reloj, Dijes (joyería), Broches (joyería), Relojes de sol, Cadenas (joyería), Collares (joyería), Relojes eléctricos, Pasadores de corbata, sujetacorbatas, Diamantes, Hilos de metales preciosos (joyería), Hilados de metales preciosos (joyería), cajas de reloj, Joyas de marfil, Artículos de joyería, Artículos de bisutería, Medallones (joyería), Medallas, Oro en bruto o batido, Perlas (joyería), Piedras semipreciosas, Piedras preciosas, Pedrería (piedras preciosas), Bisutería (joyería), Anillos (joyería), sortijas (joyería), Artículos de joyería para la sombrerería, Pendientes, Aretes, Gemelos, Mancuernas (gemelos), Llaveros (anillas partidas con dijes o abalorios), Plata en bruto o batida, Joyeros, Cuentas para confeccionar joyas, cierres (broches) para joyería, insumos de joyería, Pulseras de materias textiles bordadas (joyería), Misbaha (collares de oración), Dijes para llaveros, Rosarios, Crucifijos de metales preciosos que no sean artículos de joyería, crucifijos en cuanto artículos de joyería, Llaveros retráctiles, Prendedores de joyería para sombreros.

Número de expediente: 2023-002655

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0041 - M. 48788670 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: JUUL Labs, Inc.
Domicilio: Estados Unidos
Apoderado: DANNY JOVANY GAITÁN ORTIZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

JUULPODS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Cargadores para cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; cargadores USB para cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; fundas de transporte, soporte y fundas protectoras con conectores de fuente de alimentación, adaptadores, dispositivos de carga de baterías adaptados para su uso con cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; software descargable para ajustar y guardar de forma remota los ajustes de temperatura de los cigarrillos electrónicos y los vaporizadores orales para fumadores; software descargable para actualizar el firmware de cigarrillos electrónicos y vaporizadores para fumadores; software descargable para rastrear e informar sobre los niveles de batería de cigarrillos electrónicos y vaporizadores para fumadores; software descargable para rastrear e informar sobre los niveles de liquido electrónico en cartuchos utilizados en cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; software descargable para rastrear el uso de cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; software descargable para identificar cartuchos falsificados o no compatibles que se pueden utilizar en cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; software descargable que utiliza reconocimiento de datos biométricos para controlar el acceso a cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; software descargable para su uso en el seguimiento de la ubicación de cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; dispositivo de entrada/salida, es decir, sensores para su uso en el reconocimiento biométrico de huellas dactilares para el control y el acceso de cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales.

Clase: 34

Cigarrillos electrónicos; vaporizadores orales para fumadores; cartuchos de recarga vendidos con soluciones de nicotina líquida para su uso en cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; saborizantes químicos utilizados para rellenar cartuchos de cigarrillos electrónicos; sustitutos del tabaco en forma líquida que no sean para fines médicos; cartuchos de recarga llenos de liquido de saborizantes químicos para su uso en cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; sustitutos del tabaco en forma líquida que no sean para fines médicos para cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores; estuches para cigarrillos electrónicos y vaporizadores orales para fumadores.

Número de expediente: 2023-002989

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0045 - M. 49483561 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: American Express Marketing & Development Corp.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: THELMA CECILIA CARRION BLANDON
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

AMEX BUSINESS LINK

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios: financieros y monetarios, servicios de procesamiento de pagos, servicios de procesamiento de pagos automatizados de empresa a empresa; servicios de pago con tarjeta de crédito; servicios de pago con tarjeta de débito; servicios de pago de billetera electrónica.

Número de expediente: 2023-002615

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0049 - M. 32536685 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SERVICIOS EXPOMAR CORP.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GRANITA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café en grano, tostado y molido, productos o bebidas a base de café; cacao, helados, pan pastelería, pan.

Número de expediente: 2023-003101

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0050 - M. 32536685 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: SERVICIOS EXPOMAR CORP.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

GRANITA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Número de expediente: 2023-003100

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0051 - M. 32536685 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

OLI DE NUTRIOLI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos / Servicios:

ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; ACEITES COMESTIBLES PARA COCINAR ALIMENTOS; ACEITES PARA COCINAR.

Número de expediente: 2023-002911

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0052 - M. 32536685 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: RAGASA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PRIMECHEF

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES; ACEITES COMESTIBLES PARA COCINAR ALIMENTOS; ACEITES PARA COCINAR.

Número de expediente: 2023-003330

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de diciembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0053 - M. 32536685 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: FARMAMEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FLEMEDEX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos antitusivos; preparaciones farmacéuticas para trastornos respiratorios; Jarabes medicinales para la tos; Preparaciones farmacéuticas para aliviar el resfriado y la gripe; Productos farmacéuticos para el alivio sintomático de las afecciones respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la tos y el resfriado; Medicamentos para aliviar la irritación de garganta; Productos farmacéuticos para infecciones del tracto respiratorio; Productos farmacéuticos para aliviar la tos pediátrica; Productos farmacéuticos para aliviar la tos en adultos.

Número de expediente: 2023-003016

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0054 - M. 32536685 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: FARMAMEDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Guatemala

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

JARALIX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos antitusivos; preparaciones farmacéuticas para trastornos respiratorios; Jarabes medicinales para la tos; Preparaciones farmacéuticas para aliviar el resfriado y la gripe; Productos farmacéuticos para el alivio sintomático de las afecciones respiratorias; Productos farmacéuticos para el tratamiento de la tos y el resfriado; Medicamentos para aliviar la irritación de garganta; Productos farmacéuticos para infecciones del tracto respiratorio; Productos farmacéuticos para aliviar la tos pediátrica; Productos farmacéuticos para aliviar la tos en adultos.

Número de expediente: 2023-003013

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0055 - M. 32536685 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ETRAL-TR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para el tratamiento del dolor.

Número de expediente: 2023-003069

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0056 - M. 32536685 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: LABORATORIOS TERAPÉUTICOS
MEDICINALES S.A. DE C.V., TERAMED S.A. DE C.V.
Domicilio: República de El Salvador
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

NOR-CETIN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Medicamentos de uso humano para el sistema respiratorio.

Número de expediente: 2023-002232

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciseis de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0057 - M. 49558616 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Farmacias Europeas, Sociedad Anónima.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: Juan Gerardo Leiva Matamoros
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

FARMA VALLE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Servicios de venta al detalle en una farmacia.

Número de expediente: 2023-003291

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0067 - M. 32557500 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: FMC CORPORATION
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RUGBY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Pesticidas.

Número de expediente: 2023-002830

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de octubre del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0068 - M. 32557577 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: FMC CORPORATION
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

CYAZYPYR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas.

Número de expediente: 2023-002829

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de octubre del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0069 - M. 32557640 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: QUALA INC.
Domicilio: Islas Vírgenes Británicas
Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

YOGOSO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Confitería, helados comestibles.

Número de expediente: 2022-001904

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de agosto, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0070 - M. 32557755 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Ainhoa Santesteban Larrainzar
 Domicilio: Guatemala
 Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

PSYCO

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 33
 Productos/Servicios:
 Bebidas alcohólicas excepto cervezas; Preparaciones alcohólicas para elaborar bebidas; Bebidas alcohólicas gasificadas (o gaseosas); cocteles.
 Número de expediente: 2023-003035
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de noviembre del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0071 - M. 32557852 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 Domicilio: Estados Unidos
 Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

LUMINOUS WHITE BRILLIANT

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 3
 Productos/Servicios:
 Pasta de dientes no medicinal; enjuague bucal no medicinal; Preparaciones para blanquear los dientes.
 Número de expediente: 2023-002866
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de octubre del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0072 - M. 49622767 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROCAPS S.A.
 Domicilio: Colombia
 Apoderado: ROSA ARGENTINA ORTEGA CESPEDES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

DEFLAGAL

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Productos farmacéuticos: Glucocorticoide con propiedades antiinflamatorias e inmunosupresoras indicado para el tratamiento de enfermedades endocrinas, reumáticas, del colágeno, dermatológicas, alergias, respiratorias, oftálmicas, hematológicas, neoplásicas, renales, gastrointestinales y neurológicas.

Número de expediente: 2023-003051
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de noviembre del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0073 - M. 49622767 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROCAPS S.A.
 Domicilio: Colombia
 Apoderado: ROSA ARGENTINA ORTEGA CESPEDES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

PROCAPS BIOBIOTA

Clasificación Internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Productos farmacéuticos: Restaurador de flora intestinal alterada por infecciones intestinales.
 Número de expediente: 2023-002860
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de octubre del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0074 - M. 49622767 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROCAPS S.A.
 Domicilio: Colombia
 Apoderado: ROSA ARGENTINA ORTEGA CESPEDES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

PROCAPS AZEC

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5
 Productos/Servicios:
 Para proteger: Productos farmacéuticos: INDICADO EN EL ALIVIO DE LOS SÍNTOMAS DE LA RINITIS ALÉRGICA PERENNE, MODERADA A SEVERA.
 Número de expediente: 2023-002811
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de octubre del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0075 - M. 49622767 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROCAPS S.A.
 Domicilio: Colombia
 Apoderado: ROSA ARGENTINA ORTEGA CESPEDES
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

PRODUO

Clasificación internacional de Niza:
 Clase: 5

Productos/Servicios:

Para proteger: Productos farmacéuticos: Indicado en síntomas del síndrome de intestino irritable, colitis, regula el tránsito intestinal.

Número de expediente: 2023-002809

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de octubre del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0076 - M. 49622767 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROCAPS S.A.

Domicilio: Colombia

Apoderado: ROSA ARGENTINA ORTEGA CESPEDES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

VALUDAR DUO

Clasificación Internacional de Niza:

Productos/Servicios:

Clase: 5

Para proteger: Productos farmacéuticos: usado en el tratamiento sintomático de la Hiperplasia benigna de Próstata. Número de expediente: 2023-002810

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0077 - M. 49622767 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROCAPS S.A.

Domicilio: Colombia

Apoderado: ROSA ARGENTINA ORTEGA CESPEDES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

EDUXON

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS INDICADO PARA FIBROSIS PULMONAR IDIOPATICA, ENFERMEDADES PULMONARES, INSTERSTICIALES FIBROSANTES CRONICAS.

Número de expediente: 2023-003050

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0089 - M. 49824784 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: DAEWOONG PHARMACEUTICAL CO., LTD.

Domicilio: República de Corea

Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FEXUCLUE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Agentes farmacéuticos que afectan los órganos digestivos; medicamentos para tratar trastornos intestinales; inhibidores de bomba de protones; medicamentos para el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; medicamentos para uso humano; preparaciones farmacéuticas; preparaciones medicinales éticas.

Número de expediente: 2023-003284

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de diciembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0090 - M. 49828201 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: Aura Lyla Tórrez Zelaya

Tipo de Marca:

Signo solicitado:

TAKIS HEXAS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Cacahuates procesados, cacahuates preparados; papas fritas.

Clase: 30

Frituras y extruidos de harina de trigo con sabor a nacho, extruidos y frituras de harina de maíz.

Número de expediente: 2023-002820

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta y uno de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0091 - M. 49828335 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: Aura Lyla Tórrez Zelaya

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TAKIS INTENSE NACHO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Cacahuates procesados, cacahuates preparados; papas fritas.
Clase: 30
Frituras y extruidos de harina de trigo con sabor a nacho, extruidos y frituras de harina de maíz.
Número de expediente: 2023-002850
Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de octubre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0092 – M. 49828485 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
Domicilio: México
Apoderado: Aura Lyla Tórrez Zelaya
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

PAN POR FUERA CRUASAN POR DENTRO

Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación a la marca de Fábrica y Comercio: CRUAPAN, presentada el 08 de septiembre 2022, bajo el número de expediente 2022-002240, para amparar productos de la clase 30: Pan, pasteles y galletas.
Número de expediente: 2023-002904
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de octubre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0093 – M. 49830778 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
Domicilio: México
Apoderado: Aura Lyla Tórrez Zelaya
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

TAKIS

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Complementos alimenticios para personas.
Clase: 32
Cervezas; aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
Clase: 33
Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).
Clase: 35
Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
Clase: 43
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

Número de expediente: 2023-003066
Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de noviembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0094 – M. 49830688 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag
Domicilio: Suecia
Apoderado: Aura Lyla Tórrez Zelaya
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SABA V-BIO

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
"Bragas higiénicas; Pantaletas higiénicas; Blúmers para la menstruación; Blúmers higiénicos; Toallas sanitarias; Compresas higiénicas; Compresas sanitarias; Tampones higiénicos; Protege-slips [compresas higiénicas]; Pantaletas absorbentes para la incontinencia; Preparaciones de irrigación interna para uso médico; Duchas vaginales para uso médico; Toallitas impregnadas de lociones farmacéuticas; Desinfectantes para uso higiénico; Almohadillas de la lactancia; Almohadillas para la incontinencia; Almohadillas para la menstruación; Toallitas higienizantes; Artículos absorbentes para la higiene personal; calzoncillos para uso sanitario; Ropa interior menstrual".
Número de expediente: 2023-002905
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de octubre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0095 – M. 49830540 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Essity Hygiene and Health Aktiebolag
Domicilio: Suecia
Apoderado: Aura Lyla Tórrez Zelaya
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

STYLISH

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/ Servicios:
"Compresas higiénicas [toallas]; calzones absorbentes [higiénicos]; protege-slips; protectores de calzones [higiénicos]; pantaletas absorbentes para la incontinencia; almohadillas para la incontinencia; pañales higiénicos para la incontinencia; compresas [toallas] con cinturones para la incontinencia; calzoncillos para uso sanitario; calzoncillos para la fijación de toallas sanitarias [toallas] ".

Número de expediente: 2023-002906
 Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de octubre del 2023.
 El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0096 – M. 49830406 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: Six Continents Limited
 Domicilio: Reino Unido
 Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
 Tipo de Marca: Marca de Servicios
 Signo solicitado:

GARNER

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

“Servicios de gestión hotelera; servicios de franquicias hoteleras; servicios de consultoría y asesoramiento empresarial relacionados con la gestión, operaciones y franquicias de hoteles; gestión comercial de hoteles; servicios de marketing hotelero; explotación de programas de incentivos y fidelización de clientes; servicios promocionales del tipo de programas de incentivos y fidelización de clientes”.

Clase: 43

“Servicios hoteleros; servicios de motel; servicios de reserva de hoteles; servicios de alojamiento temporal; información y planificación de vacaciones en relación con servicios de alojamiento; servicios de bar; servicios de salones de cócteles y clubes nocturnos; servicios de cafetería; servicios de restaurante y bares de comida rápida; servicios de catering para el suministro de alimentos y bebidas; puesta a disposición de instalaciones para conferencias, reuniones y exposiciones; servicios de check-in y check-out de hoteles; servicios de información electrónica relacionados con hoteles”.

Número de expediente: 2023-002166

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0097 – M. 49830172 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROVEEDORA TABASARÁ, S.A.
 Domicilio: Panamá
 Apoderado: Aura Lyla Tórrez Zelaya
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

PASION LATINA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

“Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería”.

Número de expediente: 2023-002952

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0098 – M. 49830859 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: PROVEEDORA TABASARÁ, S.A.
 Domicilio: Panamá
 Apoderado: Aura Lyla Tórrez Zelaya
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

BLUZI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos/Servicios:

“Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería”.

Número de expediente: 2023-002953

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0099 – M. 49830288 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: MUKHI IMPEX, S.A.
 Domicilio: Panamá
 Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:

TIC TAC

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 34

Productos/ Servicios:

“Tabaco; artículos para fumadores; cerillas; encendedores de estufa y de gas”.

Número de expediente: 2023-003045

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0100 – M. 49824901 – Valor C\$ 95.00

Solicitante: NONG SHIM CO. LTD.
 Domicilio: República de Corea
 Apoderado: CARINA VERONICA MEDINA LOPEZ
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 280300

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Fideos sin cocinar, fideos ramen instantáneos, fideos instantáneos empacados, pasta, fideos chinos, fideos procesados, fideos vermicelli/ muy finos y largos, salsa [condimentos].

Número de expediente: 2023-003138

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0101 – M. 49831164 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Six Continents Limited

Domicilio: Reino Unido

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

Garner
AN IHG HOTEL

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

“Servicios de gestión hotelera; servicios de franquicias hoteleras; servicios de consultoría y asesoramiento empresarial relacionados con la gestión, operaciones y franquicias de hoteles; gestión comercial de hoteles; servicios de marketing hotelero; explotación de programas de incentivos y fidelización de clientes; servicios promocionales del tipo de programas de incentivos y fidelización de clientes”.

Clase: 43

“Servicios hoteleros; servicios de motel; servicios de reserva de hoteles; servicios de alojamiento temporal; información y planificación de vacaciones en relación con servicios de alojamiento; servicios de bar; servicios de salones de cócteles y clubes nocturnos; servicios de cafetería; servicios de restaurante y bares de comida rápida; servicios de catering para el suministro de alimentos y bebidas; puesta a disposición de instalaciones para conferencias, reuniones y exposiciones; servicios de check-in y check-out de hoteles; servicios de información electrónica relacionados con hoteles”.

Número de expediente: 2023-002167

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de agosto del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0105 – M. 49931131 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: MILAN ESTEBAN OBANDO FLORES

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MAYKOL JAMIL ZELAYA SALGADO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:


DOCTOR ONLINE
Cuidamos tu Salud

Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 44

Productos/Servicios:

Consultas médicas online.

Número de expediente: 2023-003140

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0106 – M. 49692554 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Augusto César García Arancivia

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: JANITTIA BRILLITH GUTIERREZ RAMIREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:


VANESSA
MIEL

Clasificación de Viena: 050521, 031304, 270504 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Miel.

Número de expediente: 2023-003363

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de diciembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0107 – M. 49940042 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: “DESARROLLADORA BONANZAS DE CENTROAMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA”

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: EMILY JHOELA REYES RIVERA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:


KINETIC

Clasificación de Viena: 260101, 290103 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

FORMACIÓN; ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES.

Número de expediente: 2023-003380

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de diciembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0108 – M. 4923300 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: RL Carga Sociedad Anónima

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: Ariel Salvador Mayorga Castro

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260107 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Marca utilizada por Empresa de Transporte, embalaje y almacenamiento de carga a nivel nacional e internacional.

Número de expediente: 2023-003178.

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0109 – M. 49831692 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: AURA LYLA TÓRREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103, 290102 y 290105

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

“Productos hechos a base de harina de maíz y harina de trigo”.

Número de expediente: 2023-002821

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0110 – M. 49831692 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: AURA LYLA TÓRREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290102 y 290105

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

“Productos hechos a base de harina de maíz y harina de trigo”.

Número de expediente: 2023-002903

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0111 – M. 49831431 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: AURA LYLA TÓRREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 080110, 290101, 290102, 290106 y 290105

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

“GALLETAS”.

Número de expediente: 2023-003043

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0112 – M. 49831328 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.
 Domicilio: Estados Unidos Mexicanos
 Apoderado: AURA LYLA TÓRREZ ZELAYA
 Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
 Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290102, 290103, 290105 y 080110

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

“GALLETAS”.

Número de expediente: 2023-003044

Fecha de Presentación de la Solicitud: 1 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0113 – M. 558743 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: BLP ABOGADOS INTERNATIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Panamá

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Operaciones financieras; operaciones monetarias; asesoría en inversiones locales e internacionales; asistencia en la identificación de fuentes de financiamiento; asistencia para la atracción de inversiones; elaboración de planes de factibilidad; anteproyectos y proyectos de inversión.

Clase: 45

Servicios jurídicos; servicios legales; servicios de asesoría legal y jurídica.

Número de expediente: 2023-003362

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de diciembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0114 – M. 558816 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: BLP ABOGADOS INTERNATIONAL,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Panamá

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Operaciones financieras; operaciones monetarias; asesoría en inversiones locales e internacionales; asistencia en la identificación de fuentes de financiamiento; asistencia para la atracción de inversiones; elaboración de planes de factibilidad; anteproyectos y proyectos de inversión.

Clase: 45

Servicios jurídicos; servicios legales; servicios de asesoría legal y jurídica.

Número de expediente: 2023-003359

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitida en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de diciembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0115 – M. 558476 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Kerstin Yasoara Herrera Williams

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 110302 y 260401

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 33

Productos/Servicios:

Cocteles alcohólicos preparados, mezclas con alcohol para cocteles, bebidas alcohólicas premezcladas.

Número de expediente: 2023-003150

Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0116 – M. 49876613 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JUAN CARLOS TREMINIO VEGA

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270504, 290103, 290102 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café tostado y molido.

Número de expediente: 2023-003351

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de diciembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0117 – M. 49876543 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: JUAN CARLOS TREMINIO VEGA

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Don Chente

Clasificación de Viena: 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café tostado y molido.

Número de expediente: 2023-003350

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de diciembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua once de diciembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0118 – M. 49509153 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: ANA ISABEL ALVAREZ

carácter Personal

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290101, 290104 y 290106

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a distribución comercialización de repuestos automotrices para todo vehículo.

Número de expediente: 2023-001465

Fecha de Primer Uso: diecinueve de febrero del año dos mil veinte.

Presentada: seis de junio del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, nueve de junio del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0119 – M. 49920118 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: IRENE LISSETH SAAVEDRA MORAZAN

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102, 290108

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a actividades y operaciones relacionadas con la prestación de toda clase de servicios de entrenamiento deportivo para el mantenimiento y acondicionamiento físico; servicio de gimnasio para el entrenamiento de movimiento funcionales constantemente variados con ejecución de alta intensidad; servicios gimnasio para el entrenamiento físico de levantamiento de pesas; servicios de entrenamiento para levantamiento de pesas olímpico o halterofilia; servicios de nutrición deportiva; servicios de alquiler y venta de equipos y accesorio deportivo para acondicionamiento funcional. Levantamiento de pesas, halterofilia y gimnasia deportiva; servicios de organización de eventos y competiciones deportivas.

Número de expediente: 2023-002924

Fecha de Primer Uso: trece de octubre del año dos mil veintitres.

Presentada: veinticuatro de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0120 – M. 49919972 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: IRENE USSETH SAAVEDRA MORAZAN

Domicilio: República de Nicaragua

Tipo de Marca:

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290102 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Ropa deportiva, vestuario, para damas, caballeros y niños, artículos de sombrerería, gorras, boinas, calzado deportivo, calcetas y calcetines deportivos, camisetas, camisolas y camisetas de deportes, cinturones, pantalones cortos o shorts y zapatos deportivos.

Clase: 28

Artículos de deportes; aparatos para ejercicios físicos; barras con pesas; cinturones de halterofilia/cinturones de levantamiento de pesas, asesoramiento para levantamiento de pesas.

Clase: 41

Servicios de entrenamiento deportivo para el mantenimiento y acondicionamiento físico; servicios de gimnasio para el entrenamiento de movimientos funcionales constantemente variados con ejecución de alta intensidad; servicios gimnasio para el entrenamiento físico de levantamiento de pesas; servicios de entrenamiento para levantamiento de pesas olímpico o halterofilia; servicios de alquiler y venta de equipos y accesorios deportivos para acondicionamiento funcional, levantamiento de pesas, halterofilia y gimnasia deportiva; servicios de organización de eventos y competiciones deportivas.

Número de expediente: 2023-002923

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de octubre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0120 – M. 49831805 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION

Domicilio: República de Corea

Apoderado: AURA LYLA TORREZ ZELAYA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

“Bolas de masa guisada de patata; kimchi; pepino coreano en rodajas conservado en salsa de soja o pasta de soja (Jangajji); kimchi de rábano en cubos (Kkakdugi); verduras en escabeche; repollo encurtido; pepinillos; Kimchi de pepino [Oi-sobagi]; carne hervida en salsa de soja (carne tsukudani); calamares que no estén vivos; alimentos procesados de calamar; anchoas que no estén vivas; filetes de anchoa; filete de pescado seco; caldo a base de huesos de buey (Seolleongtang); kimchi jjigae [plato coreano compuesto principalmente de verduras fermentadas, cerdo y tofu]; plato cocinado que consiste principalmente en pasta de soja y tofu (Doenjang-jjigae); estofado de salchicha picante (budae jjigae); caldo de res picante (Yukgaejang); sopa de locha; sopa de costillas (galbi

tang); dokani tang, dogani tang; sopa de rabo de buey; sopa de res; sopa de resaca con costillas de cerdo; samgyetang [sopa de pollo con ginseng coreano]; sopa de cerdo con hueso (gamja tang); caldo; preparaciones para hacer caldo; concentrados de caldo; consomé; concentrados de consomé; caldo de ternera; caldo de res; caldo de hueso de bovino; estofado de res; caldo de carne; sopas; sopa instantánea o precocida; alimentos a base de pescado; filetes de pescado; pescado; hamburguesas de costilla a la parrilla; quenelles; carne de res asada en rodajas y sazonada (Bulgogi); nueces procesadas; alga nori procesada; bolas de masa guisada a base de patata; gelatinas de carne; extractos de carne; refrigerios a base de fruta; huevos; carne de cerdo; tofu; hamburguesas de tofu; mantequilla; panceta ahumada/beicon/tocino; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; algas en conserva; pescado en conserva; frijoles en conserva; salchichas; preparaciones para hacer sopa; gelatinas para uso alimenticio; aceites y grasas para uso alimenticio; aceite de sésamo para uso alimenticio; aceite de soja para uso alimenticio; costillas de res marinadas a la parrilla; plato cocinado que consiste principalmente en carne de res salteada y salsa de soja fermentada (sogalbi); Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; yogur; leche; bebidas de ácidos lácticos; productos lácteos; cuajada; confituras; mariscos que no estén vivos; nueces sazonadas; legumbres preparadas; sustitutos de la carne a base de vegetales; sopas juliana/sopas vegetales; quesos; compotas; hamburguesas de soja; croquetas; croquetas de pescado; croquetas de pollo; encurtidos; refrigerios a base de algas; jamón; láminas de algas secas (hoshi-nori); alga sazonada (Jaban-gim); aceites para uso alimenticio; pasteles de pescado; frijoles cocidos en salsa de soja (Kongjaban); productos cárnicos procesados; productos vegetales procesados; concentrados a base de frutas para cocinar; patatas procesadas; refrigerios a base de papa; nuggets de pollo; brocheta de pollo; aperitivos congelados que consisten principalmente en pollo; pollo; guarniciones preparadas que consisten principalmente en carne, pescado, aves o verduras; frijoles congelados; polen preparado para uso alimenticio; alimentos preparados con cuajada de frijol (tofu); legumbres procesadas; alimentos procesados con huevo; productos alimenticios hechos de gusano; productos lácteos procesados; suplemento alimenticio para la salud a base principalmente de frutas y verduras secas, procesadas o en conserva; carne procesada; vísceras procesadas; suplemento alimenticio para la salud a base principalmente de carne procesada, vísceras procesadas y productos cárnicos procesados; suplemento alimenticio para la salud a base principalmente de pescado y marisco (en conserva) o productos alimenticios elaborados a base de pescado y marisco; productos procesados de algas; productos alimenticios elaborados a base de pescados y mariscos”.

Clase: 30

“Bolas de masa guisada a base de harina; bollos al vapor rellenos de carne picada (niku-manjuh); bolas de masa guisada chinas al vapor (shumai, cocidas); mandu [bolas de masa guisada al estilo coreano]; jiaozi; bolas de masa guisada de camarones; empanadas; bolas de masa guisada hervidas (mul mandu); bolas de masa guisada fritas; bolas de masa guisada chinas al vapor; bolas de masa guisada; bolas de masa guisada de pescado; pieles de bolas de masa guisada; papilla; gachas de sésamo en polvo; papilla de frijol mungo; sopa de frijoles rojos dulces; papilla de calabaza dulce; papilla

de arroz con pollo; papilla de arroz con camarones; papilla de arroz con ternera y champiñones; papilla de arroz con verduras; papilla de atún y verduras; papilla de arroz con abulón (jeonbok juk); papilla de sésamo; papilla de frijoles rojos (patjuk); papilla de calabaza (Hobak-juk); fideos; fideos salteados con verduras (Japchae); comidas preparadas a base de fideos; hierbas procesadas [condimentos]; salsa de soja; pasta de frijoles sazónada; ja-jang [pasta de frijoles negros para usar como salsa de fideos]; hojuelas de cereales secos; refrigerios a base de cereales; harinas y preparaciones a base de cereales; jarabe de melaza; productos de confitería; arroz preparado enrollado en hojas de algas; tortitas de kimchi; miel y melaza; adobos; polvos de hornear; bibimbap [arroz mezclado con ternera y verduras]; galletas; sorbetes [helados]; pan; pan molido; sagú; sándwiches; aderezos para ensalada; azúcar; sal; rollitos primavera; nieves [helados]; vinagre; levadura; aromatizantes alimentarios que no sean aceites esenciales; arroz; fideos de arroz; platos liofilizados cuyo ingrediente principal es el arroz; refrigerios a base de arroz; helados cremosos; hielo; sucedáneos del café; bebidas a base de café; bebidas a base de té; té; chocolate; café; pasteles; cacao; tapioca; pastas alimenticias; tartas saladas; productos de pastelería; fermentos para masas para hornear; budines; pizzas; pimienta; perros calientes; arroz cocido seco; arroz salteado; pasta de ají fermentado (gochujang); doenjang; pastelitos de arroz; plato cocinado que consiste principalmente en pastel de arroz salteado con pasta de ají fermentado (Topokki); harina de trigo; salsas; salsas de curry; salsas [condimentos]; productos para sazonar; especias; pastas de curry; germen de trigo para la alimentación humana; condimento químico; perros calientes (salchichas en un panecillo); refrigerios a base de trigo; cereales procesados para alimentos de consumo humano; masa para hornear; fideos congelados; bolas de arroz; pastelitos de arroz para pastel de arroz salteado; pastel de arroz salteado con fideos ramen (rabokki); condimentos hechos de compuestos químicos; fideos instantáneos; taza de fideos; churros; hamburguesas [sándwiches]; pasta de almendras; fideos de cristal en algas; tortita china rellena de azúcar (Hotteok); pasteles de carpa; panqueques / tortitas; variedad de delicias fritas (Jeon); productos de ablandar carne para uso culinario; rollo de huevo; rollitos primavera chinos (chungwon); arroz instantáneo; cereales pulidos; productos de chocolate”.

Número de expediente: 2023-002702

Pecha de Presentación de la Solicitud: 29 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiocho de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0103 – M. 432603137 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Citigroup Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

CitiVELOCITY 

Clasificación de Viena: 260323 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software descargable, software de aplicación y programas de software; software descargable, software de aplicación y programas de software para servicios bancarios y financieros; software descargable, software de aplicación y programas de software para investigación, análisis, consulta, información y asesoramiento financieros; software descargable, software de aplicación y programas de software para análisis de inversiones; software descargable, software de aplicación y programas de software para la supervisión en vivo del mercado de inversiones; software descargable, software de aplicación y programas de software para datos financieros, datos de evaluación financiera, comentarios de mesa de negociación, investigación de mercado y análisis; software descargable, software de aplicación y programas de software para evaluación financiera, seguimiento, análisis, previsión, consultoría, asesoramiento e investigación relacionados con finanzas, inversiones, comercio, mercados y acciones, futuros, divisas, tasas, crédito, materias primas, valores, municipales, prime y otros instrumentos financieros; software descargable, software de aplicación y programas de software para colocar instrucciones de liquidación, plantillas de instrucciones de liquidación y presentación de documentación de cliente relacionada con órdenes de compra y venta de valores, futuros, opciones, divisas y otros productos financieros; software descargable, software de aplicación y programas de software para negociar valores electrónicamente; software descargable, software de aplicación y programas de software para realizar y ejecutar órdenes para comprar y vender valores, futuros, opciones, divisas y otros productos financieros; webcasts, seminarios web y grabaciones de video descargables; webcasts, seminarios web y grabaciones de video descargables en el ámbito de los servicios bancarios y financieros; transmisiones web, seminarios web y grabaciones de video descargables en el ámbito de la investigación, el análisis, la consulta, la información y el asesoramiento financieros; webcasts, seminarios web y grabaciones de video descargables en el ámbito del análisis de inversiones; webcasts, seminarios web y grabaciones de video descargables en el ámbito de la supervisión en vivo del mercado de inversiones; transmisiones web, seminarios web y grabaciones de video descargables en el ámbito de datos financieros, datos de evaluación financiera, comentarios de mesa de operaciones, estudios de mercado y análisis; webcasts y seminarios web descargables en el campo de la evaluación financiera, el seguimiento, el análisis, la previsión, la consultoría, el asesoramiento y la investigación relacionados con las finanzas, las inversiones, el comercio, los mercados y las acciones, los futuros, las divisas, las tasas, el crédito, las materias primas, los valores, los municipios, prime y otros instrumentos financieros; webcasts, seminarios web y grabaciones de video descargables en el ámbito de la colocación de instrucciones de liquidación, plantillas de instrucciones de liquidación y presentación de documentación de clientes relacionada con órdenes de compra y venta de valores, futuros, opciones, divisas y otros productos financieros; transmisiones web, seminarios web y grabaciones de video descargables en el ámbito de la negociación electrónica de valores; webcasts,

seminarios web y grabaciones de video descargables en el campo de la colocación y ejecución de órdenes para comprar y vender valores, futuros, opciones, divisas y otros productos financieros.

Clase: 36

Servicios bancarios y financieros; investigación financiera; análisis financiero, información de consulta y asesoramiento; servicios de corretaje de investigación financiera y de investigación de acciones; servicios de información, asesoramiento, consultoría e investigación financiera relacionados con finanzas, inversiones, comercio, mercados y acciones, futuros, divisas, tasas, crédito, materias primas, valores, bonos municipales, primas y otros instrumentos financieros; servicios de evaluación financiera, seguimiento, análisis, previsión, consultoría, asesoramiento e investigación relacionados con finanzas, inversiones, comercio, mercados y acciones, futuros, divisas, tasas, crédito, materias primas, valores, municipales, primas y otros instrumentos financieros; suministro de información en el campo de las finanzas, inversiones, comercio, mercados acciones, futuros, divisas, tasas, crédito, materias primas, valores, bonos municipales, primas y otros instrumentos financieros, a través de un sitio web; suministro de información y asesoramiento financiero, de inversiones y comercial a través de un sitio web; suministro de un portal de sitio web de Internet que presenta datos financieros, datos de valoraciones financieras, comentarios de la mesa de operaciones, estudios de mercado y análisis; análisis financiero, en concreto, recopilación y análisis de estadísticas, datos y otras fuentes de información con fines financieros, de inversión y comerciales; analizar y recopilar datos para medir el desempeño de los mercados financieros; suministro de noticias en línea en materia de finanzas; cambio de divisas y asesoramiento; servicios de comercio de divisas; negociación electrónica de valores; negociación en línea de instrumentos financieros, acciones, opciones y otros productos derivados; servicios financieros, en concreto, servicios de intercambio de divisas, materias primas, derivados financieros, productos de tipos de interés y acciones a través de sistemas de Internet e Intranet; seguro; Asuntos financieros; asuntos monetarios; asuntos inmobiliarios; prestación de servicios de comercio financiero por medios electrónicos; servicios financieros, en concreto, análisis de inversiones y seguimiento en vivo del mercado de inversiones; servicios financieros, en concreto, colocación de instrucciones de liquidación, plantillas de instrucciones de liquidación y presentación de documentación de clientes relacionada con órdenes de compra y venta de valores, futuros, opciones, divisas y otros productos financieros; Servicios financieros, en concreto, colocación y ejecución de órdenes para comprar y vender valores, futuros, opciones, divisas y otros productos financieros.

Clase: 42

Suministro de software en línea no descargable; suministro de software en línea no descargable para servicios bancarios y financieros; suministro de software en línea no descargable para investigación, análisis, consulta, información y asesoramiento financieros; suministro de software en línea no descargable para análisis de inversiones; suministro de software en línea no descargable para el seguimiento en vivo del mercado de inversiones; suministro de software en línea no descargable para datos financieros, datos de evaluación financiera, comentarios de mesa de operaciones, estudios

de mercado y análisis; Proporcionar software en línea no descargable para evaluación financiera, seguimiento, análisis, pronóstico, consultoría, asesoramiento e investigación relacionados con finanzas, inversiones, comercio, mercados y acciones, futuros, divisas, tasas, crédito, materias primas, valores, municipales, Prime. y otros instrumentos financieros; suministro de software en línea no descargable para colocar instrucciones de liquidación, plantillas de instrucciones de liquidación y presentación de documentación de clientes relacionada con órdenes de compra y venta de valores, futuros, opciones, divisas y otros productos financieros; suministro de software en línea no descargable para la negociación electrónica de valores; suministro de un sitio web con software no descargable; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a servicios bancarios y financieros; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a investigaciones, análisis, consultas, información y asesoramiento financieros; proporcionar un sitio web con software no descargable que permita a los usuarios acceder a análisis de inversiones; proporcionar un sitio web con software no descargable que permita a los usuarios acceder a un seguimiento en vivo del mercado de inversiones; proporcionar un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a datos financieros, datos de evaluación financiera, comentarios de la mesa de operaciones, investigaciones de mercado y análisis; proporcionar un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a evaluaciones financieras, seguimiento, análisis, pronósticos, consultoría, asesoría e investigación relacionados con finanzas, inversiones, comercio, mercados y acciones, futuros, divisas, tasas, crédito y materias primas. , valores, municipales, prime y otros instrumentos financieros; proporcionar un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios colocar instrucciones de liquidación, plantillas de instrucciones de liquidación y envío de documentación de cliente relacionada con órdenes de compra y venta de valores, futuros, opciones, divisas y otros productos financieros; proporcionar un sitio web con software no descargable que permita a los usuarios negociar valores electrónicamente; suministro de plataformas de software en línea no descargables; suministro de plataformas de software en línea no descargables para servicios bancarios y financieros; suministro de plataformas de software en línea no descargables para investigación, análisis, consulta, información y asesoramiento financieros; suministro de plataformas de software en línea no descargables para análisis de inversiones; suministro de plataformas de software en línea no descargables para el seguimiento en vivo del mercado de inversiones; suministro de plataformas de software en línea no descargables para acceder a datos financieros, datos de valoraciones financieras, comentarios de la mesa de operaciones, estudios de mercado y análisis; Proporcionar plataformas de software en línea no descargables para evaluación financiera, seguimiento, análisis, previsión, consultoría, asesoramiento e investigación relacionados con finanzas, inversiones, comercio, mercados y acciones, futuros, divisas, tasas, crédito, materias primas, valores, municipales. prime y otros instrumentos financieros; suministro de plataformas de software en línea no descargables para colocar instrucciones de liquidación,

plantillas de instrucciones de liquidación y presentación de documentación de clientes relacionada con órdenes de compra y venta de valores, futuros, opciones, divisas y otros productos financieros; suministro de plataformas de software en línea no descargables para la negociación electrónica de valores; suministro de software en línea no descargable para acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico; suministro de software en línea no descargable para acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el ámbito de los servicios bancarios y financieros; suministro de software en línea no descargable para acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el ámbito de la investigación, el análisis, la consulta, la información y el asesoramiento financieros; suministro de software en línea no descargable para acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el ámbito del análisis de inversiones; suministro de software en línea no descargable para acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el ámbito de la supervisión en vivo del mercado de inversiones; Proporcionar software en línea no descargable para acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formularios electrónicos en materia de datos financieros, datos de valoraciones financieras, comentarios de mesas de operaciones, estudios de mercado y análisis; Proporcionar software en línea no descargable para acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el campo de la evaluación financiera, el seguimiento, el análisis, la previsión, la consultoría, el asesoramiento y la investigación relacionados con las finanzas, las inversiones, el comercio, los mercados y las acciones, futuros, divisas, tasas, crédito, materias primas, valores, municipales, primas y otros instrumentos financieros; Proporcionar software en línea no descargable para acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el campo de colocación de instrucciones de liquidación, plantillas de instrucciones de liquidación y presentación de documentación de clientes relacionada con órdenes de compra y venta de valores, futuros, opciones, divisas, productos cambiarios y otros productos financieros; suministro de software en línea no descargable para acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el ámbito del comercio electrónico de valores; proporcionar un sitio web con software no descargable que permita a los usuarios acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el ámbito de los servicios bancarios y financieros; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el ámbito de la investigación, el análisis, la consulta, la información y el asesoramiento financieros; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el ámbito del análisis de inversiones; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a contenidos, artículos y otros

recursos de información en formato electrónico en el ámbito de la supervisión en vivo del mercado de inversiones; proporcionar un sitio, web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el campo de datos financieros, datos de evaluación financiera, comentarios de mesa de operaciones, investigación de mercado y análisis; proporcionar un sitio web que presenta software no descargable que permite a los usuarios acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el campo de la evaluación financiera, el seguimiento, el análisis, la previsión, la consultoría, el asesoramiento y la investigación relacionados con las finanzas, las inversiones, el comercio, mercados y acciones, futuros, divisas, tasas, crédito, materias primas, valores, municipales, primas y otros instrumentos financieros; proporcionar un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el campo de la colocación de instrucciones de liquidación, plantillas de instrucciones de liquidación y presentación de documentación de clientes relacionada con órdenes de compra y venta de valores, futuros, opciones, divisas y otros productos financieros; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a contenidos, artículos y otros recursos de información en formato electrónico en el ámbito del comercio electrónico de valores; suministro de software de aplicaciones basadas en web a través de una plataforma en línea; suministro de software de aplicaciones basadas en web a través de una plataforma en línea para servicios bancarios y financieros; suministro de software de aplicaciones basadas en web a través de una plataforma en línea para investigación, análisis, consulta, información y asesoramiento financieros; suministro de software de aplicaciones basadas en web a través de una plataforma en línea para análisis de inversiones; suministro de software de aplicaciones basadas en web a través de una plataforma en línea para la supervisión en vivo del mercado de inversiones; suministro de software de aplicaciones basadas en web a través de una plataforma en línea para acceder a datos financieros, datos de valoraciones financieras, comentarios de la mesa de negociación, estudios de mercado y análisis; proporcionar software de aplicación basado en web a través de una plataforma en línea para evaluación, seguimiento, análisis, previsión, consultoría, asesoramiento e investigación financieros relacionados con finanzas, inversiones, comercio, mercados y acciones, futuros, divisas, tasas, crédito, materias primas y valores. , municipales, prime y otros instrumentos financieros; suministro de software de aplicación basado en web a través de una plataforma en línea para colocar instrucciones de liquidación, plantillas de instrucciones de liquidación y presentación de documentación de clientes relacionada con órdenes de compra y venta de valores, futuros, opciones, divisas y otros productos financieros; suministro de software de aplicaciones basadas en web a través de una plataforma en línea para el comercio electrónico de valores; proporcionar software de aplicación basado en web a través de una plataforma en línea para realizar y ejecutar órdenes para comprar y vender valores, futuros, opciones, divisas y otros productos financieros; servicios científicos y tecnológicos e investigaciones y diseños relacionados con los mismos;

servicios de investigación y análisis industriales; diseño y desarrollo de hardware y software informático.

Número de expediente: 2023-003201

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2024-M0104 – M. 32603110 – Valor C\$ 870.00

Solicitante: Citigroup Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

CitiDIRECT 

Clasificación de Viena: 260323 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Software descargable, software de aplicación y programas de software; software descargable, software de aplicación y programas de software para servicios bancarios y financieros; software descargable, software de aplicación y programas de software para el procesamiento electrónico de transacciones con tarjetas de crédito, transacciones con tarjetas de débito y pagos electrónicos realizados a través de una red informática global; software descargable, software de aplicación y programas de software para servicios de procesamiento de pagos, en concreto, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito; software descargable, software de aplicación y programas de software para información financiera y asesoramiento financiero; software descargable, software de aplicación y programas de software para el procesamiento electrónico de pagos en divisas; software descargable, software de aplicación y programas de software para gestión financiera, gestión de activos financieros, gestión de transacciones financieras, análisis y consulta financieros, asuntos financieros y asuntos monetarios; software descargable, software de aplicación y programas de software para acceder, leer y rastrear información en el ámbito de transacciones financieras; software descargable, software de aplicación y programas de software para gestionar cuentas bancarias; software descargable, software de aplicación y programas de software para negociar valores electrónicamente; software descargable, software de aplicación y programas de software para gestionar y verificar transacciones financieras; software, aplicaciones y programas de comunicaciones informáticas descargables para permitir a los clientes acceder a información de cuentas bancarias y realizar transacciones bancarias; software descargable, software de aplicación y programas de software para acceder a cartas de crédito, préstamos comerciales, fondos mutuos, fondos del mercado monetario y otros fondos financieros; software descargable, software de aplicación y programas de software para gestión

de valores, préstamo de valores, gestión de garantías, gestión de liquidez, custodia financiera, divisas, ejecución financiera, emisión de fondos, negociación y servicios, servicios de inversión, apoyo comercial, incorporación de inversores, apoyo, y comunicaciones, seguimiento e informes financieros, inteligencia de mercados, servicios y riesgos, y servicios de fiduciario y depositario; software descargable, a saber, una plataforma financiera electrónica que admite múltiples tipos de pagos y transacciones de deuda en un teléfono móvil integrado, una tableta y un entorno basado en la web; tarjetas de identificación electrónicas y magnéticas para su uso en relación con el pago de servicios; tarjetas de crédito codificadas magnéticamente; tarjetas de débito codificadas magnéticamente; aparatos e instrumentos científicos, náuticos, topográficos, eléctricos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos para grabar, transmitir o reproducir sonido o imágenes; discos de grabación; máquinas expendedoras automáticas y mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, máquinas calculadoras; tarjetas de crédito; tarjetas de débito; terminales de tarjetas de crédito; lectores de tarjetas de crédito y de débito; Red de computadoras.

Clase: 36

Servicios bancarios y financieros; servicios financieros, en concreto, servicios bancarios y financieros prestados y a los que se accede a través de redes informáticas y globales; servicios de banca electrónica; banca electrónica a través de una red informática global; suministro de procesamiento electrónico de transacciones con tarjetas de crédito, transacciones con tarjetas de débito y pagos electrónicos realizados a través de una red informática global; servicios de procesamiento de pagos, en concreto, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito; suministro de un portal de sitios web de Internet en el ámbito de servicios de procesamiento de pagos y transacciones financieras; suministro de un sitio web con información en el ámbito de la banca y las finanzas; suministro de información financiera y asesoramiento financiero a través de un sitio web; Procesamiento electrónico de pagos en divisas; gestión financiera; gestión de activos financieros; gestión financiera a través de Internet; análisis y consultas financieras; asuntos financieros y asuntos monetarios, en concreto, servicios de información, gestión y análisis financieros; servicios bancarios prestados a través de aplicaciones descargables y un sitio web; asuntos inmobiliarios; servicios de seguros; servicios de financiación y préstamos; servicios de tramitación electrónica de préstamos; servicios de comercio de divisas; negociación electrónica de valores; negociación en línea de instrumentos financieros, acciones, opciones y otros productos derivados; servicios financieros, en concreto, servicios de intercambio de divisas, materias primas, derivados financieros, productos de tipos de interés y acciones a través de sistemas de Internet e Intranet; servicios financieros, en concreto, acceso a información de cuentas bancarias, gestión de cuentas bancarias, gestión y verificación de transacciones financieras y transacciones comerciales bancarias; servicios financieros, en concreto, gestión de valores, préstamo de valores, gestión de garantías, gestión de liquidez, servicios de custodia financiera, divisas, ejecución financiera, emisión de fondos, comercio y servicios, servicios de inversión, apoyo comercial, incorporación, apoyo y comunicaciones de inversores, financieros seguimiento e

informes, y servicios de fiduciario y depositario.

Clase: 42

Suministro de software en línea no descargable; suministro de software en línea no descargable para servicios bancarios y financieros; suministro de software en línea no descargable para el procesamiento electrónico de transacciones con tarjetas de crédito, transacciones con tarjetas de débito y pagos electrónicos realizados a través de una red informática global; suministro de software en línea no descargable para servicios de procesamiento de pagos, en concreto, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito; suministro de software en línea no descargable para información financiera y asesoramiento financiero; suministro de software en línea no descargable para el procesamiento electrónico de pagos en divisas; suministro de software en línea no descargable para gestión financiera, gestión de activos financieros, gestión de transacciones financieras, análisis y consultas financieras, asuntos financieros y asuntos monetarios; suministro de software en línea no descargable para acceder, leer y rastrear información en el ámbito de transacciones financieras; suministro de software en línea no descargable para gestionar cuentas bancarias; suministro de software de comunicaciones en línea no descargable para permitir a los clientes acceder a información de cuentas bancarias y realizar transacciones bancarias; suministro de software en línea no descargable para la negociación electrónica de valores; suministro de software en línea no descargable para acceder a cartas de crédito, préstamos comerciales, fondos mutuos, fondos del mercado monetario y otros fondos financieros; Proporcionar software en línea no descargable para gestión de valores, préstamo de valores, gestión de garantías, gestión de liquidez, custodia financiera, divisas, ejecución financiera, emisión de fondos, negociación y servicios, servicios de inversión, apoyo comercial, incorporación, apoyo y comunicaciones de inversores, seguimiento e informes financieros, inteligencia de mercados, servicios y riesgos, y servicios de fiduciario y depositario; suministro de un sitio web con software no descargable; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a servicios bancarios y financieros; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios realizar transacciones con tarjeta de crédito, transacciones con tarjeta de débito y pagos electrónicos a través de una red informática global y procesados electrónicamente; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a servicios de procesamiento de pagos, en concreto, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a información financiera y asesoramiento financiero; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder al procesamiento electrónico de pagos en divisas; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a gestión financiera, gestión de activos financieros, gestión de transacciones financieras, análisis y consultas financieras, asuntos financieros y asuntos monetarios; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder, leer y realizar un seguimiento de información en el ámbito de las transacciones financieras; proporcionar un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder

a información de cuentas bancarias, gestionar cuentas bancarias y realizar transacciones bancarias; proporcionar un sitio web con software no descargable que permita a los usuarios negociar valores electrónicamente; suministro de un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios gestionar y verificar transacciones financieras; proporcionar un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a cartas de crédito, préstamos comerciales, fondos mutuos, fondos del mercado monetario y otros fondos financieros; proporcionar un sitio web con software no descargable que permite a los usuarios acceder a gestión de valores, préstamo de valores, gestión de garantías, gestión de liquidez, custodia financiera, divisas, ejecución financiera, emisión de fondos, negociación y servicios, servicios de inversión, apoyo comercial e incorporación de inversores. , soporte y comunicaciones, seguimiento e informes financieros, inteligencia de mercados, servicios y riesgos, y servicios de fiduciario y depositario; suministro de plataformas de software en línea no descargables; suministro de plataformas de software en línea no descargables para servicios bancarios y financieros; suministro de plataformas de software en línea no descargables para el procesamiento electrónico de transacciones con tarjetas de crédito, transacciones con tarjetas de débito y pagos electrónicos realizados a través de una red informática global; suministro de plataformas de software en línea no descargables para servicios de procesamiento de pagos, en concreto, servicios de procesamiento de transacciones con tarjetas de crédito y débito; suministro de plataformas de software en línea no descargables para información financiera y asesoramiento financiero; suministro de plataformas de software en línea no descargables para el procesamiento electrónico de pagos en divisas; suministro de plataformas de software en línea no descargables para gestión financiera, gestión de activos financieros, gestión de transacciones financieras, análisis financiero y consulta, asuntos financieros y asuntos monetarios; suministro de plataformas de software en línea no descargables para leer y rastrear información en el ámbito de transacciones financieras; suministro de plataformas de software en línea no descargables para gestionar cuentas bancarias; suministro de plataformas de software en línea no descargables para la negociación electrónica de valores; suministro de plataformas de software en línea no descargables para gestionar y verificar transacciones financieras; suministro de plataformas de software en línea no descargables para acceder a información de cuentas bancarias y realizar transacciones bancarias; suministro de plataformas de software en línea no descargables para acceder a cartas de crédito, préstamos comerciales, fondos mutuos, fondos del mercado monetario y otros fondos financieros; Proporcionar plataformas de software en línea no descargables para gestión de valores, préstamo de valores, gestión de garantías, gestión de liquidez, custodia financiera, divisas, ejecución financiera, emisión de fondos, negociación y servicios, servicios de inversión, apoyo comercial, incorporación, apoyo y comunicaciones de inversores. , seguimiento e informes financieros, inteligencia de mercados, servicios y riesgos, y servicios de fiduciario y depositario; Proporcionar software de aplicación basado en web a través de una plataforma en línea para gestión

de valores, préstamo de valores, gestión de garantías, gestión de liquidez, custodia financiera, divisas, ejecución financiera, emisión de fondos, negociación y servicios, servicios de inversión, apoyo comercial, incorporación de inversores, soporte. y comunicaciones, seguimiento e informes financieros, inteligencia de mercados, servicios y riesgos, y servicios de fiduciario y depositario.

Número de expediente: 2023-003202

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de noviembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de noviembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-00092 – M. 50101841 – Valor C\$ 1,305.00

CARTEL.

“Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, treinta de Noviembre del dos mil veintitres. Las tres y cinco minutos de la tarde. **FALLO:** 1.- Ha lugar a la solicitud del señor RICARDO JOSE ALFARO BOHORQUEZ, mayor de edad, soltero, jubilado y de este domicilio, identificado con cedula de identidad ciudadana numero 042-271139-0001A, representado por el abogado EDUARDO CESAR GONZALEZ GONZALEZ, con pretensión de cancelación y reposición de titulo valor en contra del BANCO DE FINANZAS SOCIEDAD ANÓNIMA. 2.- Se decreta la cancelación del título valor que se describe a continuación: Certificado de Depósito a plazo fijo” del Banco de Finanzas Sociedad Anónima, Numero 7060249815 a nombre del titular: RICARDO JOSE ALFARO BOHORQUEZ. Beneficiaria. CLAUDIA PATRICIA NARVÁEZ (100.00%). Monto Capital. 29.000.00. Intereses: 1.232.50. Monto al Vencimiento: Al vencimiento. Forma de Pago de Intereses: ----- Sucursal: Ciudad Jardín. Fecha de Emisión: 24/11/2017. Fecha de Vencimiento. 24/11/2018. Tasa de Interés anual. 4.25 %. Plazo. 365 días. 3.- Se manda que se publique el decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante. 4.- Se autoriza la reposición del título valor por quien corresponda una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. Si en la fecha de la publicación el título no está vencido todavía, el término de sesenta días para el pago corre desde la fecha del vencimiento. 5.- Se ordena que el decreto se notifique a los obligados en virtud del título. 6.- Se le hace saber a la parte que esta resolución por tener carácter de definitiva es susceptible de recurso de apelación que debe de interponerse ante el mismo juzgado dentro de diez días contados desde el día siguiente a su notificación debiendo en el escrito de recurso expresar los agravios que la resolución le cause.- 7.- Notifíquese. (F). Adriana María Cristina Huete López. Jueza Primero Distrito Civil Oral. Circunscripción Managua.- (F). Ana Isabel Chavarría. Secretaria”. “Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua, diecinueve de

Diciembre del dos mil veintitres. La una y veintisiete minutos de la tarde. **ANTECEDENTES DE HECHO:** 1.- El Licenciado EDUARDO CESAR GONZALEZ GONZALEZ, mayor de edad, soltero, abogado y de este domicilio, identificado con cedula de identidad ciudadana numero 001-080864-0009Y y Carnet de la Corte Suprema de Justicia Numero 10040, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor RICARDO JOSE ALFARO BOHORQUEZ, a las nueve y cuarenta y un minutos de la mañana del quince de Diciembre del dos mil veintitres, comparece y expone: SOLICITUD DE SUBSANACION. Ha sido notificado a las dos y nueve minutos de la tarde, del día trece de Diciembre del año dos mil veintitres, de la sentencia dictada por el Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, a las tres y cinco minutos de la tarde, del treinta de Noviembre del año dos mil veintitres, en el cual resolvió en su parte conducente y cito : “ ... **FALLO:** 1.- Ha lugar a la solicitud del señor RICARDO JOSE ALFARO BOHORQUEZ, mayor de edad, soltero, jubilado y de este domicilio, identificado con cedula de identidad ciudadana numero 042-271139-0001A, representado por el abogado EDUARDO CESAR GONZALEZ GONZALEZ, con pretensión de cancelación y reposición de titulo valor en contra del BANCO DE FINANZAS SOCIEDAD ANÓNIMA. 2.- Se decreta la cancelación del título valor que se describe a continuación: Certificado de Depósito a plazo fijo” del Banco de Finanzas Sociedad Anónima, Numero 7060249815 a nombre del titular: RICARDO JOSE ALFARO BOHORQUEZ. Beneficiaria. CLAUDIA PATRICIA NARVÁEZ (100.00%). Monto Capital. 29.000.00. Intereses: 1.232.50. Monto al Vencimiento: Al vencimiento. Forma de Pago de Intereses: ----- Sucursal: Ciudad Jardín. Fecha de Emisión: 24/11/2017. Fecha de Vencimiento. 24/11/2018. Tasa de Interés anual. 4.25 %. Plazo. 365 días. Hasta aquí la cita. Y estando dentro del termino señalado en el articulo 208 CPCN, solicita subsanación de la sentencia referida en el presente escrito, propiamente en el acápite numero 2 de su FALLO, ya que el nombre y apellidos correcto de la Beneficiaria del Certificado de Depósito relacionado en la sentencia es: CLAUDIA PATRICIA ALFARO NARVAEZ, omitió en la sentencia el apellido ALFARO, en ese sentido pide lo siguiente: PETICION. De conformidad a los artículos 207, 208 y 209 CPCN, viene ante la autoridad a solicitar subsane la sentencia en lo que respecta a lo señalado en el numeral 2 del POR TANTO de la sentencia en cuanto al nombre completo de la beneficiaria no aparece escrito de forma correcta, por lo que solicita en su lugar provea de forma correcta el nombre de la beneficiaria CLAUDIA PATRICIA ALFARO NARVAEZ, , el cual consta en autos la copia del “ Certificado de Depósito a plazo Fijo en Dólares”, emitido por el Banco de Finanzas Sociedad Anónima, Certificado Numero 7060249815 a nombre del titular RICARDO JOSE ALFARO BOHORQUEZ. Beneficiaria. Claudia Patricia Alfaro Narváz. (100.00 %) y así mismo para efectos de la entrega del DECRETO, el cual debe publicar en el Diario Oficial, conforme a lo ordenado por la autoridad. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** 1.- El art. 208 CPCN establece: Las aclaraciones de conceptos oscuros, podrán hacerse de oficio dentro de los tres días de dictada o notificada la resolución; la parte podrá solicitarlas dentro del mismo plazo a partir de su notificación, debiendo resolverse mediante auto dentro de los tres días siguientes de presentada la solicitud. La rectificación de errores materiales

manifiestos y los aritméticos contenidos en las resoluciones judiciales, podrá hacerse en cualquier momento, incluso de oficio. 2.- A criterio de esta autoridad las razones dadas por el solicitante justifican debidamente la rectificación de la sentencia del Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, del treinta de Noviembre del dos mil veintitrés, con hora de las tres y cinco minutos de la tarde. FALLO: 1.- Admítase a trámite la solicitud del Licenciado EDUARDO CESAR GONZALEZ GONZALEZ, mayor de edad, soltero, abogado y de este domicilio, identificado con cedula de identidad ciudadana numero 001-080864-0009Y y Carnet de la Corte Suprema de Justicia Numero 10040, en su calidad de Apoderado General Judicial del señor RICARDO JOSE ALFARO BOHORQUEZ, de rectificación de error material manifiesto de sentencia del Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, del treinta de Noviembre del dos mil veintitrés, con hora de las tres y cinco minutos de la tarde. 2.- Se rectifica el error material manifiesto de la sentencia del Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, del treinta de Noviembre del dos mil veintitrés, con hora de las tres y cinco minutos de la tarde, donde dice y se lee: "CLAUDIA PATRICIA NARVAEZ", debe decir y leerse : "CLAUDIA PATRICIA ALFARO NARVAEZ", que es lo correcto. 3.- De conformidad con el art. 208 último párrafo CPCN, contra el presente auto no hay recurso alguno. 4.- Cópiese y Notifíquese. (F). Adriana Maria Cristina Huete Lopez. Juez Primero Distrito Civil Oral de Managua. Circunscripción Managua. (F). Ana Isabel Chavarria. Secretaria Judicial".- Dado en el Juzgado Primero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, el once de Enero del dos mil veinticuatro. (f) Adriana María Cristina Huete López., Juzgado Primero Distrito Civil Oral de Managua Circunscripción Managua. (f) Ana Isabel Chavarria., Secretaria Judicial Asunto Numero: 005600-ORM4-2023-CO. ADMAHULO.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-00106 – M. 50163681 – Valor C\$ 95.00

Managua, 23 de enero del 2023.

AVISO

Señores Proveedores del Estado
Sus Oficinas

Estimados Señores.

Por este medio hacemos de su conocimiento que la **UNIVERSIDAD NACIONAL POLITECNICA**, ha realizado la Publicación del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO", en el Portal Nicaragua compra SISCAE, para cualquier consulta que se requiera.

Sin más a que hacer referencia, le saludo. Atentamente, (f) **Dra. Elvira Maritza Andino Rectora- UNP.**

Reg. 2024-00105 – M. 50165846 – Valor C\$ 95.00

X DESVIACIÓN AL PAC UNI DEL AÑO 2023.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), de conformidad con el artículo número 20 tercer párrafo de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículo 56 del Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley 737", da a conocer a la sociedad nicaragüense que desde el día miércoles veinte (20) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), se encuentra publicado en el SISCAE, la X Desviación al PAC UNI del año dos mil veintitrés (2023), que consiste en la anulación de las líneas PAC siguientes:

Modalidad	Cantidad
Contratación Menor	16
Contratación Simplificadas	2
Licitación Selectiva	4
Licitación Pública	1
Total, líneas nuevas	23

También se cumple lo señalado en la Circular Administrativa DGCE-SP-09-2022, emitida el 15 de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Managua, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año 2024. (f) **Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General UNI.**

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2023-TP22263 – M. 46460936– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 5608, Folio 144, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales , y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SAMUEL ELÍAS GONZÁLEZ GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 042-121299-1002L, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP22264 – M. 46461148– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 5609, Folio 144, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales , y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSÉ MARÍA RÍOS AMADOR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-280594-0010L, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Derecho. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP22265 – M. 46461522– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 5610, Folio 144, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MÁXIMO RENE VANEGAS PACHECO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-180272-0025A, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP22266 – M. 46461932– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 5463, Folio 122, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARACELLY MASSIEL CASTILLO DÁVILA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-020191-0055T, ha aprobado en el mes de julio del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Farmacia. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP22267 – M. 46462276 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado: Número 5611, Folio 144, Tomo XXV, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KEVIN EZEQUIEL DELGADILLO GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-160298-00025K, ha aprobado en el mes de febrero del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la Carrera de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP22268 – M. 46462584 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: Registrado bajo No. 2557, página 0140, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REYNALDO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Por tanto, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de: **Licenciado en Relaciones Internacionales y Comercio Exterior**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2023-TP22269 – M. 46180197 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial N°. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 58 de 29 de marzo de año 2023, Resolución N° 003-2023 emitida por el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). La suscrita Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos, hace constar que según el registro académico recibido de la extinta Universidad Rubén Darío, Certifica bajo el: Registrado Número 170 Folio: 57 Tomo: 2 del Registro de Títulos, en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de Diciembre del 2022, se inscribió el título que dice: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA MATUS CAMPOS, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 001-201294-0011Q ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de estudios de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta URD Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta URD Dr.

José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director Registro de la extinta URD Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, en la ciudad, Managua, 13 de diciembre del año 2023. (f) Gabriela Isabel Fonseca Solís, Registradora Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos.

Reg. 2023-TP22270 – M. 46180320 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial N°. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 58 de 29 de marzo de año 2023, Resolución N° 003-2023 emitida por el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). La suscrita Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos, hace constar que según el registro académico recibido de la extinta Universidad Rubén Darío, Certifica bajo el: Registrado Número 171 Folio: 57 Tomo: 2 del Registro de Títulos, en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de Diciembre del 2022, se inscribió el título que dice: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. POR CUANTO:**

MARÍA MICHELLE CAMPOS CHAMORRO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. 084-080371-0002P ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de estudios de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta URD Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta URD Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director Registro de la extinta URD Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, en la ciudad, Managua, 13 de diciembre del año 2023. (f) Gabriela Isabel Fonseca Solís, Registradora Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos.

Reg. 2023-TP22271 – M. 46180508 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

De conformidad con el Acuerdo Ministerial N°. 55-2023-OSFL, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 58 de 29 de marzo de año 2023, Resolución N° 003-2023 emitida por el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA). La suscrita Registradora Nacional de Títulos y Grados Académicos, hace constar que según el registro académico recibido de la extinta Universidad Rubén Darío, Certifica bajo el: Registrado Número 169 Folio: 57 Tomo: 2 del Registro de Títulos, en la ciudad de Diriamba, Carazo el día 10 del mes de Diciembre del 2022, se inscribió el título que dice: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. POR CUANTO:**

HUMBERTO LEÓN CAMPOS CHAMORRO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No.º 041-311065-0005X ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de estudios de Maestría en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Docencia Universitaria con Enfoque Investigativo**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Diriamba, Carazo, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Rector de la extinta URD Dr. Nelson Javier Palma Arróliga. El Secretario General de la extinta URD Dr. José Daniel Antonio Santos Miranda. El Director Registro de la extinta URD Dr. Rigoberto de Jesús Pérez López.

Es conforme, en la ciudad, Managua, 13 de diciembre del año 2023. (f) Gabriela Isabel Fonseca Solís, Registradora Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos.

Reg. 2023 – TP22272 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO:** **ALEXA ROLIBETH VÁSQUEZ CABRERA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-030800-1011A**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1234, Folio 010, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22273 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO:** **ANIELKA VANESSA RUIZ CHÉVEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-151298-1025K**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1236, Folio 012, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22274 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO:** **BERNIE JOSHUA PERALTA MORALES**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-231000-1028A**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1237, Folio 013, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22275 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO:** **CRISTHEL JEANINNE PORRAS CÁRCAMO**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-251199-1020P**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1238, Folio 014, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22276 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **PORCUANTO: ERWIN OSVALDO GONZÁLEZ CORTEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-230898-1007G, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1239, Folio 015, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22277 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **PORCUANTO: GUISELL RAMISS AGURCIA LÓPEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-290101-

1044R, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1240, Folio 016, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22278 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **PORCUANTO: LAYJANE SCARLETH TÉLLEZ LÓPEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 001-210800-1028H, ha aprobado en el mes de agosto el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1228, Folio 004, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22279 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS**

EMPRESARIALES (UCEM), certifica que **POR CUANTO: OSCAR JOSÉ LARA GUTIÉRREZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-151198-1014R**, ha aprobado en el mes de agosto el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO: Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1232, Folio 008, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22280 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: STEFANY NOELIA PINEDA RIVERA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-230999-1004E**, ha aprobado en el mes de agosto el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO: Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1231, Folio 007, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22281 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: TAMARA SARAHÍ CISNEROS DEL CARMEN**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-160300-1041D**, ha aprobado en el mes de agosto el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO: Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1230, Folio 006, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22282 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: MACY CITLALLY DE FÁTIMA HERRERA JIMÉNEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-061099-1039M**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO: Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1242, Folio 018, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22283 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: JUAN CARLOS GUDIEL ASTORGA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **616-201194-0004W**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO: Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1243, Folio 019, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22284 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: MARVIN JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **001-240898-0006V**, ha aprobado en el mes de agosto el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO: Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1233, Folio 009, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023 – TP22285 – M. 43751392 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE CIENCIAS EMPRESARIALES (UCEM)**, certifica que **POR CUANTO: LEONARDO DAVID PERALTA ESPINOZA**. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **601-170497-0003R**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la Carrera de Medicina y Cirugía, **POR TANTO: Le extiende el título de Doctor en Medicina y Cirugía**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. Firman: Salvador Leopoldo López Gómez, Rector, Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General, Lissette Acuña González Directora De Registro Académico.

Registrado: Número 1244, Folio 020, Tomo del registro de títulos IV. En la Ciudad de Managua, el día 20 del mes de noviembre del año 2023.

Se extiende para fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. (f) Lic. Kelton Rajiv Moreno Álvarez, Secretario General.

Reg. 2023-TP16523 - M. 36396989 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 001, folio 122, partida 001 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

THOMAS ALEJANDRO MANSELL MURILLO, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Gerencia y Negocios Internacionales**. Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 13 de mayo, 2023. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Peter Grocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Dr. Terry Reid-Paul, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad. (f) Beatriz Morazán, Director de Registro Académico, 4 de Septiembre, 2023.